

tica: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 12-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 215. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.036. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 13-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 216. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 149. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 14-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 217. Titular y domicilio: Juan Duran Serrano-Calle Pepita Serrador, número 4-38005 Santa Cruz de Tenerife. Superficie expropiación en metros cuadrados: 120. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 15-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 218. Titular y domicilio: Juan Duran Serrano-Calle Pepita Serrador, número 4-38005 Santa Cruz de Tenerife. Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.652. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 16-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 220. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie expropiación en metros cuadrados: 267. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Parcial.

Finca número 17-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 9025. Titular y domicilio: Ayuntamiento de La Laguna-Calle Obispo Rey Redondo, número 1-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 859. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Finca número 18-00. Municipio San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Polígono 42. Parcela 9014. Titular y domicilio: Ayuntamiento de La Laguna-Calle Obispo Rey Redondo, número 1-38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Superficie expropiación en metros cuadrados: 1.255. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Camino. Afección: Parcial.

Madrid, 24 de abril de 2007.—El Director General de Aviación Civil, (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

31.433/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Carne» (Depósito número 3284).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José Friguls Joe, mediante escrito tramitado con el número 41064-3578.

La Asamblea general celebrada el 20 de julio de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Puigbo Casellas, en calidad de secretario de juntas con el visto bueno del presidente D. José Friguls Joe.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.434/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna» (Depósito número 6773).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Ignacio Díaz Bidart mediante escrito de fecha 16 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número 44596-3989-44570.

La Asamblea general celebrada el 15 de marzo de 2007 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los artículos 7, 9, 14, 41, 42 y 43 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Juan Ignacio Díaz Bidart en calidad de secretario general, con el visto bueno del presidente, don Bernardo Rodilla Sánchez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.435/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Ibérica de Distribuidores de Alimentación y Bebidas» (Depósito número 8491).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Fernández Gómez mediante escrito de fecha 3 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número 40869-3572-40705.

La Asamblea celebrada en Madrid el 16 de marzo de 2007, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle Alcalá, número 157, 5.º C, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luciano Fernández Gómez, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Pedro Méndez García.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.436/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Técnicos de Laboratorio» (Depósito número 1606).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luis Vallejo González mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2006 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 39370-3423-39246.

La asamblea general ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2007 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 6, 17, 16, 17, 18 y 20 a 50 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por doña M. Dolores Mateos Sevillano, en calidad de Secretaria de la organización.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O. M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.444/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Alternativa Sindical Independiente de Trabajadores del Audiovisual de Radio Televisión Española» (Depósito número 8531).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Andújar Cruz, mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 31846-2556-31258.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. José Miguel Martínez Millán, D. Jesús Cernamora García, D. Francisco Andújar Cruz, D. Miguel Sánchez Rodríguez, D. Benet Ulecia Valles, D. Pedro Alcaraz Martín, D.ª M.ª Ángeles García Martín, D. Juan Manuel Hidalgo Rodríguez, D. Antonio Jiménez Moro y D. Jesús Pastor Cantero, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de abril de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en los locales de RTVE en Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O. M. 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.445/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Navieros Españoles» (Depósito número 122).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Salvador García mediante escrito tramitado con el número 39987-3510-39956.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2007 acordó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 17, 21, 22, 26, 27, 32, 33, 34 y 35 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Carlier de la Valle, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Juan Riva Francos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado», de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O. M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.446/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación de Seguridad Local» (Depósito número 7868).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado», de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Santiago López Piedra mediante escrito de fecha 9 de abril de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 41874-3749.

El Congreso nacional celebrado el 31 de enero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 35, 37, 39 y 42 de los estatutos de esta confederación.

El Acta aportada aparece suscrita por toda la mesa del congreso confederal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General.—P. D. (O. M. 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.447/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Componentes para Aparatos Elevadores». (Depósito número 5347).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Jorge Vitoria Martínez mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 38935-3391-38931.

La junta celebrada el 7 de febrero de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en la calle María de Luna, número 11, de la localidad de Zaragoza.

La certificación del Acta aparece suscrita por Gerardo Schuhmacher Ansuátegui, en calidad de Presidente de la asociación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.448/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Federación de Interinos Docentes». (Depósito número 8541).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada federación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Manuel Chapado Regidor mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 39375-3425-39268.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación de la Plataforma de interinos/as docentes de Extremadura y por D. José Ángel Amador Sierra, en nombre y representación del Sindicato docentes interinos y sustitutos de canarias, ambos sindicatos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la federación se encuentra en la calle San Salvador, número 13, 2.ª planta, de la localidad de Mérida (Badajoz); su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus Estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada

por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.449/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Vendedores al por Menor de Carburantes y Combustibles» (Depósito número 8031).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Alejandro Moratilla Torregrosa mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 35458-3039-35444.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de abril de 2007.

La Asamblea celebrada el 23 de mayo de 2006 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 24 y 37 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Alejandro Moratilla Torregrosa, en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Luis Gómez Montejano y Arrollo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Director General, P. D. (O. M. 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

31.450/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Sindicato Unificado de Trabajadores de Empresas de Seguridad y Servicios» (Depósito número 8542).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D.ª Estefanía Cámara Cenamor mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número 39196-3421-39106.

Los Estatutos y el Acta de constitución aparecen suscritos por D. Óscar Fernández Aparicio y por D. Antonio Núñez Vázquez, en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Doctor Castro Viejo, número 53, 4.º B de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral,